



C.E.P.A. ACAJUTLA

INT. 87317_18CH
FOLIO

Nº PARTIDA **1/3063**

jueves, 9 de agosto de 2018

COMPROBANTE DIARIO

INSTITUCION	4333	CEPA	TIPO DE MOVIM:	1
DEPENDENCIA	04	PUERTO DE ACAJUTLA	AGRUP. OPERAC:	3
	CODIGO	NOMBRE	PROYECTO:	64800
43350.38256			FUENTE RECURSO:	
			FUENTE FINANCI:	
			AREA GESTION:	7

DETALLE	87317_18CH- P.P. POR REFERENCIA INTERNA 33690 LP 69/2016 "CONSTRUCCION DE 2 PUENTES " / FAC-0006			
---------	--	--	--	--

41361799	VARIOS	0602	(425.15)	
42450001	PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARIOS	0602	62,283.91	
41389001	A.M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES			62,283.91
41389001	A.M. X OPERACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES		62,283.91	
21153002	PUERTO DE ACAJUTLA			47,617.06
21207002799	V A R I O S			11,403.85
41207799	V A R I O S			2,837.85

124,142.67 **124,142.67**

RESPONSABLES

Lic. José Rosendo Figueroa
CONTADOR

Ing. Néstor Ricardo Jaco
AUXILIAR CONTABLE



FONDO GENERAL
PROVEEDORES
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

05

CUENTA No. 015 - 03 - 00722 - 09

CHEQUE SERIE "B" No. 87317

SAN SALVADOR, 9 de Agosto de 2018

US \$ ****47,617.06

PÁGUESE A LA ORDEN DE: JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

LA SUMA DE: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 06/100 DOLARES

DÓLARES



DAVIENDA
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

[Handwritten signatures]
FIRMAS AUTORIZADAS



P. D. No.		Cheque No. B 87317		FECHA		9 de Agosto de 2018	
CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	DIV.	CTA.	SUB CUENTA	SUB SUB CUENTA	
FONDO GENERAL - 015030072209 JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A. Valor Emisión \$ ****47,617.06							
Formato Impresión cheques Dv ver: 1.5 BANCO DAVIVIENDA		TOTAL US \$ ****47,617.06		PREPARADO POR		AUTORIZADO POR	



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
CONTRA RECIBO, FACTURAS, CREDITOS FISCALES Y OTROS DOCUMENTOS DE PAGO

Recibimos de: 6761 JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	E Quedan N° 33690 Fecha Entrega: 19/07/2018
--	--

La siguiente documentacion a revisión que totaliza: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 06 /100 DOLARES

TIPO DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO	FECHA DE PAGO	IMPORTE POR ITEM (\$)	EMPRESA
FACTURA	0006	10/08/2018	47,617.06	ACA
Valor total de documentos en revisión del Quedan			\$ 47,617.06	SELLO
FIRMA 				Ver:2.01 



CONSTRUCCION

CONSULTORES

DISEÑO

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

SUPERVISION

TERRACERIA

FACTURA

18SD000F

Nº 0006

REGISTRO No. 176961-4
NIT.: 0614-040107-104-9

Desvío el coyolito, Km. 48½ Carretera Troncal del Norte, Tejutla, Chalatenango
TELEFAX: 2305-1056 / e-mail: jam.constructores@hotmail.com

FECHA: 18 Julio 2018

N.I.T. ó D.U.I.: 0614-140237-007-8

NOMBRE: *Comision Ejecutiva Portuaria Autonoma*
DIRECCION: *Blvd. de los Heroes Edif. Torre Roble 5.5*

VENTA A CUENTA DE:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1-	Liquidacion del Contrato CEPA LP-69/2016: Monto de Estimacion Final \$56,756.93 (-) Retencion Contractual \$ 2,837.85 ✓ (-) Amortizacion Antitipo \$ 11,403.85 ✓ \$ 42,515.23 ✓ 14.13% \$ 5,526.98 ✓ Total \$ 48,042.21 ✓				\$ 48,042.21



JAM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. PROCESADO
IMPRESION - I.V.A. 1%
19 JUL. 2018
C. de Ret. # 996

Son: *Cuarenta y siete mil seiscientos diecisiete 06/100 Dolares*

SUMAS	US \$	48,042.21
(-) 1% IVA RETENIDO		425.15
SUB-TOTAL		47,617.06
VENTA NO SUJETA		
VENTA EXENTA		
TOTAL		\$ 47,617.06

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00

Nombre: *Marta Carolina Molina de Hernandez*
DUI NIT: *0699937-0*
Extranjero: Pasaporte / Carnet de Residencia: _____

Yo _____ PAGARE incondicionalmente a "JAM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V." a la fecha acordada de _____ de no cumplir con este plazo reconoceré el 3 % de interés mensual sobre el total a partir de la fecha de este documento, y me someto a todas las disposiciones del artículo 792 del Código de Comercio.

JOSE MAURICIO MARAVILLA SALAZAR, IMPRESOS PENTAGONO,
NIT: 0614-230166-012-2, NRC: 79473-2, autorización de Imprenta 660 DGII- 28/02/1996
3a. Av. Nte. No. 22, Soyapango, S.S. Telefax: 2227-2788

Original - Blanco - Emisor
Duplicado - Amarillo - Cliente
Triplificado - Verde - Contabilidad

Rango de Numeración Correlativa Autorizada:
18SD000F1-18SD000F260-MARZO-2018
Número y Fecha de Resolución:
16012-RES-CR-14726-2018 * 20-MARZO-2018



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

COMPROBANTE DE RETENCION
 No. 18SD000E **0996**
 996
 NIT: 0614 - 140237 - 007 - 8
 NRC: 243 - 7

OFICINAS CENTRALES:
 EDIFICIO TORRE ROBLE
 BLVD. LOS HEROES
 METROCENTRO, SAN SALVADOR.
 TEL.: 2537-1300

PUERTO DE ACAJUTLA:
 CIUDAD DE ACAJUTLA
 SONSONATE.
 TEL.: 2405-3200

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR "MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ":
 SAN LUIS TALPA, LA PAZ.
 TEL.: 2375-2520

PUERTO LA UNION CENTROAMERICANA:
 CALLE PLAYITAS,
 Bo. CONCEPCION
 LA UNION.
 TEL.: 2677-6100

PROVEEDOR: JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
DIRECCION: RESD. VILLA OLIMPICA II CALLE SAN LUCAS POLG F CASA NO 2 LOCAL 2 MEJICANOS, S.S.
MUNICIPIO: SAN SALVADOR
N.R.C.: 1769814
DEPTO.: SAN SALVADOR
NIT: 0614-040107-104-9

FECHA: 19 de Julio de 2018
 SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y PLANIFICACION URBANA Y SERVICIOS CONEXOS

FECHA	DESCRIPCION	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
18/07/2018	Retención del 1% a cuenta de IVA relacionado con FACTURA número: 6 con fecha: 18/07/2018 Suministrado para : PUERTO DE ACAJUTLA	0.00	42,515.23
SON: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 06 /100 DOLARES		Sub-Total IVA	42,515.23
NOMBRE:	NOMBRE:	Total de la Compra	5,526.98
NIT/DUI:	NIT/DUI:	Menos IVA Retenido 1%	48,042.21
FIRMA ENTREGADO:	FIRMA RECIBIDO:	Total a Pagar	425.15
			47,617.06

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., CALLE CHARARRASTIQUE, No. 5-AB, ZONA IND. STA. ELENA, ANT. CUSCATLAN, LA LIBERTAD, PBR. 2525-3500 FAX: 2200-8899 NRC: 4040-1 NIT: 0614-030389-102-6
 AUTORIZACION DE IMPRENTA No. 0099-DGII DE FECHA 24/04/1992. TIRAJE: 1850000E1 - 18500005A.000 RESOLUCION No. 15041-RES-IN-00964-2018 DEL 06/02/2018

TRIPPLICADO-CONTABILIDAD

0649

8510302
 C-0690 7547105 85
 www.FormulariosStandard.com

Original UFI.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA.



SUSTITUCIÓN

MEMORANDO OCC-21/2018

Para: Licenciado Orlando Menjivar Santos
Gerente Financiero Interino

De: Sergio Alcides Herrera Rodriguez
Administrador del Contrato

Asunto: **Envío de documentación para el pago en concepto de liquidación a la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

Fecha: 18 de julio de 2018

Solicitamos hacer efectivo el pago en concepto de liquidación a la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., de acuerdo a lo estipulado en las bases de Licitación Pública CEPA LP-69/2016 **"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS N° 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA"** para lo cual adjuntamos lo siguiente:

- Lista de Chequeo
- Factura No. 0006, de fecha 18 de julio de 2018
- Carta de solicitud de pago.
- Copia del Contrato suscrito entre la CEPA y la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- Copia de la imposición de multa.
- Copia de la Garantía de Buena Obra.
- Copia de Actas de: Finalización de Plazo de Ejecución, Revisión de Obras, Recepción Provisional y Recepción Definitiva.
- Orden de Inicio.
- Documentos de la Estimación de pago de la liquidación (1 copia), el cual contiene los planos "asi como construidos", en versión digital y física.
- Copia de la última planilla del ISSS y AFPS.
- Original de Informe Mensual de Control de Calidad.

Atentamente,



Copia: Gerencia Portuaria, Jefatura de Mantto, Archivo (CA), UACI, SAHR/EAR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA	
RECIBIO:	<i>Smauda</i>
FECHA:	<i>19/7/2018</i>
HORA:	<i>10:38 am</i>
GERENCIA FINANCIERA	

SIGAMOS *creando futuro*



19/7 11:48 AM

BITÁCORA O CONTROL DE REVISIÓN Y OBSERVACIONES:

DE		PARA		OBSERVACIONES
NOMBRE/FIRMA	FECHA Y HORA	NOMBRE/FIRMA	FECHA Y HORA	
Amanda	13/6/2018	Francisca	13/6/18 3:15	
	13/6/18 3:26	Amanda		falta Firma de Polanco y Creativo resumen de control, de lo pagado y Referido OK adjuntado
			25/6/18 12:02	
	25/6/18 12:20	Amanda		OK
Amanda	25/6/2018	Cic. Soto		
Julio Diaz	5/07/18			Se han efectuado las consultas sobre la modificación y del contrato según punto de acta, y están en proceso Se habló con Ing. Polanco y está verificando sobre esta modificación si fue efectuado por la legal
Julio Diaz	07/07/18			Se adjunta copia modificación #1
Amanda	17/6/2018			Se recibió solicitud con observación y se habló con personal que con administrados para subarrendar

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS DE CEPA, PARA QUE LA SECCIÓN DE TESORERÍA PUEDA ATENDER LAS SOLICITUDES DE PAGO, POR EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS MEDIANTE CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE CEPA Y EL PROVEEDOR.

Número del proceso: CEPA LP-69/2016
 Nombre del Proceso: Construcción de dos puentes vehiculares de acceso al terreno oriente de las bodegas N° 1 y 3 en el Puerto de Acajutla”
 Empresa: CEPA PUERTO DE ACAJUTLA
 Periodo de la compra/Servicio: 29/5/2018
 Tipo y número de documento: Factura No. 1191
 Nombre del Proveedor: JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 Fuente de Financiamiento (X): FONDOS PROPIOS X TITULARIZACIÓN _____

Los documentos que deberán anexarse son los siguientes:

Documento	Revisor	SI	NO	No aplica
Memorándum remitido por Administrador de Contrato a la Gerencia Financiera	1	X		
Datos ingresados al sistema SADFI		X		
Acta de Recepción, (Parciales y/o Definitiva) según contrato con sello UACI		X		
Copia de control de entregas para contratos de entregas parciales de bienes o servicios				X
Revisión de vigencia de documento fiscal de cobro (no mayor a 3 meses desde la fecha de emisión)		X		
Copia de Contrato, original y modificaciones si hubieran		X		
Copia Orden de Inicio		X		
Detalle de control de pagos efectuados, incluyendo este trámite, si aplica.		x		
Visto Bueno del Administrador del Contrato en el Triplicado del documento de pago		X		
Verificación aritmética de los documentos		2	X	
Verificar en Memo y Acta especificaciones de Multa	X			
Resolución de Multa emitida por la Gerencia Legal	X			
Firma de Entregado y Recibido en original y copia del comprobante de pago: si es crédito fiscal cuando el monto sea superior a \$11,458.57, si es factura cuando el monto sea igual o superior a \$200.00	X			
* Estimación de Obra (si es proyecto)	X			
* Listado de Servicios o productos suministrados (si aplica)	X			
* Copia de Garantía de Buena Obra o Calidad aceptada por UACI (Pagos finales)	X			
* Para Anticipos debe incluirse, Garantía de Anticipo y Hoja de Plan de Inversión de Anticipo				X

NOTA: Los documentos detallados son generales, se solicita al Administrador enviar la documentación según lo estipulado en el contrato (cláusula “PRECIO Y FORMA DE PAGO”)

Sera completado por la Gerencia Financiera:

Revisión 1: _____ Fecha: _____
 Revisión 2: _____ Fecha: 13/6/18
 Recibido Control IVA: _____ Fecha: _____ Hora: _____


CIRCULAR GC-70/2018

Para: Todo el Personal

De: Roberto de Jesús Mendoza Recinos
Gerente Puerto de Acajutla

Asunto: **Nombramiento Interino de Jefe de Sección Obras Civiles, por ausencia del ingeniero Sergio Alcides Herrera Rodríguez.**

Fecha: 27 de junio de 2018



Hacemos de su conocimiento que el ingeniero Sergio Alcides Herrera Rodríguez, gozará de sus vacaciones anuales durante el período del 2 al 23 de julio del presente año, ambas fechas inclusive, por lo que esta Gerencia con base en lo establecido en la Cláusula 23 "Interinato", del Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento Puerto de Acajutla, período 2017-2019, designa al ingeniero Emerson Alexander Rosales Ortiz, Supervisor de Obras Civiles, como Jefe Interino de la Sección Obras Civiles, para el período antes mencionado.

Por lo anterior, respetuosamente les solicitamos brindar toda la colaboración necesaria, con el fin de que las actividades encomendadas se desarrollen con normalidad.

Atentamente



RJMR/amc.



SIGAMOS *creando futuro*



CONSTRUCCION

CONSULTORES

DISEÑO

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

SUPERVISION

TERRACERIA

FACTURA
18SD000F

Nº **0001**

REGISTRO No. 176961-4
NIT.: 0614-040107-104-9

Desvío el coyolito, Km. 48½ Carretera Troncal del Norte, Tejutla, Chalatenango
TELEFAX: 2305-1056 / e-mail: jam.constructores@hotmail.com-

NOMBRE: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

FECHA: 24 de Mayo de 2015

DIRECCION: Blvd. De los Heroes Edif. Torre Rabitos S.S VENTAA CUENTA, DE:

N.I.T. 6 D.U.I.: 0614-140237-002-8

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	Cancelación del Contrato de Liquidación CEPA LP-69/2016 Monto de Estimación Final \$ 56,756.93 - Retención Contractual \$ 2,837.85 - Amortización Anticipo \$ 11,403.85 Monto Incompleto de Hollar \$ 1,976.70 \$ 40,538.53 IVA 12% 5,270.00 Total: \$ 45,808.53				45,808.53



SOBRE CUARENTA Y CINCO mil cuatrocientos pes 15/100

SUMAS	US \$ 45,808.53
(-) 1% IVA RETENIDO	458.08
SUB-TOTAL	45,350.45
VENTA NO SUJETA	
VENTA EXENTA	
TOTAL	45,350.45

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00

Nombre: Eduardo Obto Alberto Menivar

DUI NIT: 0232 486 377 0715-180464-002-7

Extranjero: Pasaporte / Carné de Identificación

Yo Eduardo Obto Alberto Menivar PAGARE incondicionalmente a "JAM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V." a la fecha acordada de 24 de Mayo de 2015 de no cumplir con este plazo recobraré 3 % de interés mensual sobre el total a partir del vencimiento de este documento, y me someto a todas las disposiciones del artículo 792 del Código de Comercio.

JOSE MAURICIO MARAVILLA SALAZAR, IMPRESOS PENTAGONO,
NIT: 0814-230166-012-2, NRC: 79473-2, autorización de imprenta 660 DGII-28102/1986
6a. Av. Nte. No. 22, Soyapango, S.S. Telofax: 2227-2788

Original - Blanco - Emisor
Duplicado - Amarillo - Cliente
Tríplicado - Verde - Contabilidad

Rango de Numeración Correlativa Autorizada:
18SD000F1-18SD000F210-MARZO-2015
Número y Fecha de Resolución:
16012-RES-CR-14726-2018 * 20-MARZO-2018



CONSTRUCCION

CONSULTORES

DISEÑO

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

SUPERVISION

TERRACERIA

FACTURA

17DS000F

Nº 001191

REGISTRO No. 176961-4
NIT.: 0614-040107-104-9

Desvío el coyolito, Km. 48½ Carretera Troncal del Norte, Tejutla, Chalatenango
TELEFAX: 2305-1056 / e-mail: jam.constructores@hotmail.com

FECHA: 24 de Mayo de 2018
N.I.T. ó D.U.I.: 0614-140237-007-8

NOMBRE: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

DIRECCION: Blvd de los Hermanos Edif. Torre Roble S.S. VENTA A CUENTA DE:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	Cancelación del Contrato de liquidación Cepa L6 - 02 / 2017 Monto de Estimación final: \$ 56,756.93 (-) Retención Contractual: \$ 2,857.85 (-) Amortización Anticipo: \$ 11,403.85 (-) Monto incompleto de Multa: \$ 1,976.70 \$ 40,538.53 IVA 13% \$ 5,270.00 total: \$ 45,808.53				\$45,808.53



[Handwritten signature]

Son: Cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres 15/100

SUMAS	US \$	45,808.53
(-) 1% IVA RETENIDO		405.38
SUB-TOTAL		45,403.15
VENTA NO SUJETA		
VENTA EXENTA		
TOTAL		\$45,403.15

LLENAR SI OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00



Nombre: Eduardo Obando Manjivar
DUI NIT: 232 826 784 130464-007-9

Extranjero: Pasaporte / Carnet de Residencia:

JOSE MAURICIO MARAVILLA SALAZAR, IMPRESOR
NIT: 0614-230156-012-2, NRC: 79473-2, autorización DGII-28/02/1998
62. Av. Nte. No. 22, Soyapango, S.S. Telefax: 2227-2788 U.C.A.C.

Original - Blanco - Emisor
Duplicado - Amarillo - Cliente
Triplicado - Verde - Contabilidad

Rango de Numeración Correlativa Autorizada:
17DS000F701-17DS000F1200-AGOSTO-2017
Número y Fecha de Resolución:
01010-RES-CR-36859-2017 * 14-AGOSTO-2017



CONSTRUCCION

CONSULTORES

DISEÑO

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

SUPERVISION

TERRACERIA

FACTURA
18SD000F

Nº 0001

REGISTRO No. 176961-4
NIT.: 0614-040107-104-9

Desvío el coyolito, Km. 48½ Carretera Troncal del Norte, Tejutla, Chaltenango
TELEFAX: 2305-1056 / e-mail: jam.constructores@hotmail.com

NOMBRE: Comisión Ejecutiva Vicetviana Autónoma
DIRECCION: Blvd. de los Heroes Edif. Torre Kalmas

FECHA: 24 de Mayo de 2018
N.I.T. ó D.U.I.: 0614-140237-002-8

VENTA A CUENTA DE:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
1	Cancelación del Contrato de Liquidación CERA LP-69/2016 Monto de Estimación Final \$ 56,756.93 -1 Retención Contratual \$ 2,837.85 -2 Amortización Tributo \$ 11,403.85 Monto Incompleto \$ 1,976.70 \$ 40,538.53 IVA 9% 5,270.02 Total: \$ 45,808.53				\$ 45,808.53
LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00			SUMAS US \$		\$ 45,808.53
			(-) 1% IVA RETENIDO		458.09
			SUB-TOTAL		\$ 45,350.44
Nombre: Eusebio Obito Alberto Mendez			VENTA NO SUJETA		
DUI NIT: 0222486-0715-180404-002-9			VENTA EXENTA		
Extranjero: Pasaporte / Carnet de Residencia:			TOTAL		\$ 45,350.44
Yo _____		PAGARE incondicionalmente a "JAM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V." a la fecha acordada de _____ de no cumplir con este plazo reconoceré _____ 3 % de interés mensual sobre el total a partir del vencimiento de este documento, y me someto a todas las disposiciones del artículo 792 del Código de Comercio.			



JOSE MAURICIO MARAVILLA SALAZAR, IMPRESOS PENTAGONO,
NIT: 0614-230166-012-2, NRC: 79473-2, autorización de Imprenta 660 DGII- 28/02/1996
6a. Av. Nte. No. 22, Soyapango, S.S. Telefax: 2227-2788

Original - Blanco - Emisor
Duplicado - Amarillo - Cliente
Triplicado - Verde - Contabilidad

Rango de Numeración Correlativa Autorizada:
18SD000F1-18SD000F260-MARZO-2018
Número y Fecha de Resolución:
16012-RES-CR-14726-2018 * 20-MARZO-2018

*Recibido
Mauricio
18-7-2018*

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
GERENCIA PUERTO DE ACAJUTLA.**

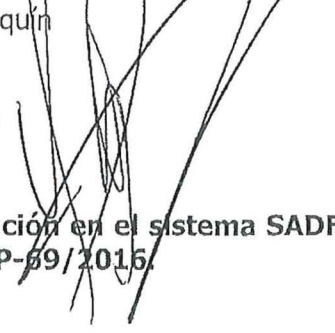
MEMORANDO OCC-27/2018

PARA: Licenciada Xiomara Veralisse Marroquín
Jefa de la UACI

DE: Roberto de Jesús Mendoza Recinos
Gerente Puerto Acajutla

ASUNTO: **Solicitando realizar la modificación en el sistema SADFI, del monto del proyecto CEPA LP-69/2016.**

FECHA: 7 de junio de 2018



Me refiero al proyecto **CEPA LP-69/2016, "Construcción de dos puentes vehiculares de acceso al terreno oriente de las bodegas Nos 1 y 3, en el puerto de Acajutla"**, al respecto le manifiesto lo siguiente.

El proyecto al que hacemos referencia es un proyecto PAIP, el cual por dicha categorización y por tratarse de un proyecto de obra los documentos de pago son por medio de facturas, es decir que lleva el IVA incluido.

La Requisición 471/2016 fue elaborada por US \$200,000.00 sin incluir IVA, siendo adjudicado y contratado el proyecto por un monto de US \$185,132.73 sin incluir el IVA, monto que fue ingresado al SADFI como es lo usual.

Dado que para efectuar los pagos se hace uso de los montos ingresados sin IVA en el SADFI y que el contratista presenta facturas de consumidor final las cuales incluyen IVA, resulta que, para poder pagar la totalidad de la liquidación de la obra, es necesario incluir el IVA al monto ingresado al SADFI, respetando el monto autorizado por Junta Directiva.

El valor por el que fue contratado este proyecto es de US\$185,132.73 más IVA, por lo que el monto que debe reflejar el sistema SADFI es de \$209,199.98.

De acuerdo a lo expresado anteriormente, de la manera más atenta se solicita hacer las gestiones necesarias con el personal técnico de la UACI y con la Gerencia de Informática, para que se realice la modificación del precio de dicho proyecto para poder proceder a liquidarlo.

Atentamente,

Copla.
Departamento de Mantenimiento
Sección Obras Civiles
Archivo. RJMR/amc.



Amanda Carrillo

De: Francisco Audel Muñoz <francisco.munoz@cepa.gob.sv>
Enviado el: miércoles, 13 de junio de 2018 3:27 p. m.
Para: Sergio Alcides Herrera - Acajutla
CC: 'David Ángel Polanco Ramos'; 'Roberto Mendoza'; orlando.menjivar@cepa.gob.sv;
amanda.carrillo@cepa.gob.sv
Asunto: Pago estimación 5 por construcción de dos puentes

Ingeniero Herrera,

Para poder continuar con el proceso de revisión para el pago, es necesario:

1. Falta firma de visto bueno del Ingeniero Polanco en cuadro control de cantidades, porcentajes y montos de obra ejecutada.
2. Incluir control donde se refleje el monto acumulado de la obra menos todas las deducciones que se hicieron, tales como retención contractual, amortización de anticipo, etc.

Favor entenderse con Amanda,

Saludos,

Francisco Audel Muñoz

Analista Financiero

Gerencia Financiera - CEPA

francisco.muñoz@cepa.gob.sv

Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble,

Centro Comercial Metrocentro, San Salvador, El Salvador.

Fijo: (503) 2537- 1241

www.cepa.gob.sv



SIGAMOS creando futuro





CONSTRUCCION

CONSULTORES

DISEÑO

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

SUPERVISION

TERRACERIA

San Salvador, 25 de Mayo de 2018

Ing. Sergio Alcides Herrera.
Gerencia Legal
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

Estimado Ing. Sergio Alcides Herrera Remito factura, para el cobro de finalización adjudicado al proceso de Licitación Pública CEPA LP-69/2016, referente a la "Construcción De Dos Puentes Vehiculares de Acceso Al Terreno Oriente de las Bodegas 1 y 3 en el Puerto de Acajutla". y hacerle saber que la empresa JAM CONSTRUCTORES este desacuerdo hacer el descuento emitido por el departamento jurídico de CEPA, esto Damos por aceptado:

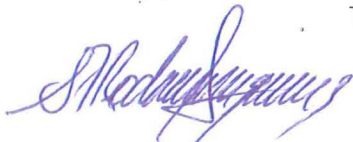
1. La apertura del proceso Sancionador de Imposición de Multa por Mora, resultante a los treinta y cinco días de retraso en la entrega final de la obra.
2. Que la resolución del proceso Sancionador de Imposición de Multa, sea deducido del pago de la Liquidación Final.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JAM
CONSTRUCTORES
S.A DE C.V.

F. 

Eduardo Obto Alberto Menjivar
Representante Legal
JAM CONSTRUCTORES S.A. de C.V.





COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
OFICINA CENTRAL
PROCESOS DE COMPRAS POR LICITACIONES (DETALLE)

Exp. Físico: **CEPA-LP 69/2016**

Licitación: "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS NOS. 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA"

Gestor: CARLOS ALBERTO HERRERA LANDAVERDE

Forma Contacto: alberto.herrera@cepa.gob.sv

F. Asig. Gestor: 20/09/2016

Estado: PUBLICACIÓN DE RESI

Proveedor: **JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

F. Adjudicación: 13/12/2016

N° Sesión JD: OCTAVO

Contacto: WILFREDO ARGUETA MEJIA

Forma Contacto: 50322321620

F. Orden Inicio: 22/02/2017

Punto Acta: 2824

PUERTO DE ACAJUTLA

Código	Descripción	Req.	Año	Solicitante	Item	Solicitado		Adjudicado		T. Adjudicado Item	T. Entregado Item	T. Pendiente Item
						Cantidad	Precio (US\$)	Cantidad	Precio (US\$)			
4.696	CONSTRUCCION DE DOS ACCESOS AL TERRENO ORIENTE DE LAS BO	471	2016	1941	1	1.00	\$209,200.00	1.00	\$209,200.00	\$209,200.00	\$208,903.56	\$296.44

F. Entrega (Física)	F. Entrega (Sistema)	Numero Entrega	Descripción Entrega	Cantidad Entrega	Precio (US\$)	Total (US\$)	Num. Doc. Pago	F.Doc (Emisión)	F.Doc (Sistema)	Num. Quedan	Num. Cheque	F. Cheque
1/3/2017	17/3/2017	1556	PAGO DE ANTICIPO DEL 20% A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., PARA LA EJECUCIÓN DE	1.00	\$41,839.99	\$41,839.99	FAC - 1556	1/3/2017	17/3/2017	29764	83191	20/3/2017
5/4/2017	10/4/2017	1645	PAGO A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., POR LA ESTIMACIÓN No. 1 DEL PROCESO	1.00	\$39,182.00	\$39,182.00	FAC - 1645	5/4/2017	10/4/2017	29985	25298	24/4/2017
11/5/2017	17/5/2017	172	PAGO A LA EMPRESA JAM, S.A. DE C.V., POR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES EN EL	1.00	\$10,778.35	\$10,778.35	FAC - 172	11/5/2017	17/5/2017	30407	83621	8/6/2017
12/6/2017	20/6/2017	277	PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 3, A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., POR LA EJECUCIÓN DEL	1.00	\$25,233.87	\$25,233.87	FAC - 277	12/6/2017	20/6/2017	30676	83958	17/7/2017
22/6/2017	19/7/2018	0006	PAGO A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., POR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES	1.00	\$48,042.21	\$48,042.21	FAC - 0006	18/7/2018	19/7/2018			
27/7/2017	3/8/2017	459	PAGO A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., POR LA ESTIMACIÓN No. 4 DEL PROCESO CONST. DE	1.00	\$33,381.96	\$33,381.96	FAC - 459	27/7/2017	3/8/2017	31089	84435	18/9/2017
24/5/2018	13/6/2018	1190	PAGO DEL 5% DE LA RETENCIÓN CONTRACTUAL A LA EMPRESA JAM CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., POR LA	1.00	\$10,445.18	\$10,445.18	FAC - 1199	4/7/2018	13/6/2018			



EXP. SANC-64/2017

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA: San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil dieciocho.

VISTO: El trámite de imposición de multa de la contratista **JOSÉ ALFREDO MENJIVAR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.**, por el incumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA"**, correspondiente al proceso de Licitación Pública **CEPA LP-69/2016**.

Leída y analizada la documentación presentada; y

CONSIDERANDOS:

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

- A. Que a través del Punto Decimoprimero del acta numero dos mil ochocientos setenta y cuatro, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, por medio del cual se autorizó la Orden de Cambio Final y Liquidación al contrato suscrito con JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, "Construcción de Dos Puentes Vehiculares de Acceso al Terreno Oriente de las Bodegas 1 y 3 en el Puerto de Acajutla", aprobándose las partidas originales con sus cantidades de obras finales, quedando el monto final del contrato por US \$184,870.42, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- B. Que mediante resolución emitida a las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, el Presidente de la Junta Directiva de CEPA, resolvió formar el expediente administrativo correspondiente al presente trámite de imposición de multa y comisionar al Gerente Legal Interino para iniciar el proceso administrativo sancionador de multa en contra de la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., por aparente mora en la entrega de los suministros, debiéndose para tal efecto, respetarse el debido proceso y el aseguramiento de todas las garantías constitucionales para su defensa.
- C. Que por medio de auto de las ocho horas del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, el Gerente Legal Interino de CEPA, resolvió dar audiencia a la contratista por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del mismo, para que ejerciera su derecho de audiencia y defensa y ordenó entregarle copia íntegra de la resolución del Presidente y del resto de documentos conducentes junto con la notificación del mencionado auto, el cual fue notificado a la contratista el día ocho de diciembre de dos mil de dos mil diecisiete.
- D. Que a través de nota suscrita por el señor Eduardo Obto Alberto Menjívar, en su calidad de Representante Legal de la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., presentada en la Gerencia Legal de CEPA, el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, manifiesta que de acuerdo a la notificación recibida conforme al proceso de Licitación Pública CEPA LP- 69/2016, que les fue adjudicado, dan por aceptado la apertura del proceso sancionador de la imposición de multa por mora y por tanto la aplicación de la multa correspondiente.

Por lo anterior y para los efectos correspondientes, se interpreta que la contratista se allana de los hechos que se le atribuyen en el presente proceso de imposición de multa.

Salvador Cea Carranza, en su calidad de supervisor, ambos por parte de CEPA, se hace constar que habiéndose realizado la inspección en conjunto entre el personal de la empresa contratada y CEPA, fueron identificados aspectos que debían de ser superados en un plazo de quince días calendario, a partir de la notificación de dicha acta.

d) Acta de Recepción Definitiva:

Que según el Acta Recepción Definitiva, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, suscrita por los ingenieros Wilfredo Argueta Mejía, en su calidad de representante legal y Juan José Orlando Chávez Parada, en su calidad de residente del proyecto, ambos por parte de la contratista; y los ingenieros Sergio Alcides Herrera Rodríguez, en su calidad de administrador del contrato y David Salvador Cea Carranza, en su calidad de supervisor, ambos por parte de CEPA, se efectuó la recepción definitiva de las obras ejecutadas, visualizando y constatando que los defectos o irregularidades plasmadas en el acta de revisión de las obras, fueron subsanadas se acuerdo a las disposiciones establecidas en los documentos contractuales; por tanto, hacen constar que el proyecto ha finalizado a satisfacción de CEPA, quedando pendiente el pago de la última estimación y la liquidación del proyecto.

e) Informe del Administrador de Contrato:

A través de correo electrónico de fecha 27 de abril de 2018, el ingeniero Sergio Alcides Herrera, Administrador de Contrato, informó: Que el monto original del contrato era US\$185,132.73, que después de la Orden de Cambio quedó en US\$184,870.42; y que la obra ejecutada fuera del plazo contractual (sujeta a multa) corresponde a US\$54,531.14, monto que se encuentra detallado en el cuadro titulado "Cálculo del monto de la multa por Incumplimiento" elaborado por el Administrador de Contrato, el cual forma parte del expediente sancionatorio.

- 2) Se ha acreditado que la Orden de Compra fue emitida el veintidós de febrero de dos mil diecisiete, en la cual fue establecido un plazo para la entrega del suministro, el cual venció el día veintiuno de junio de dos mil diecisiete; plazo que fue incumplido por la Contratista, transgrediendo a su vez lo estipulado en los artículos 41, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) según los cuales, para establecer cualquier tipo de contratación, la institución deberá establecer los requisitos o características mínimas indispensables para el bien, obra o servicio que desee adquirir...b) Especificaciones Técnicas: se establecerán los requisitos que deben reunir las obras o bienes que la Administración Pública solicita.

POR TANTO, con base al artículo 85 de la LACAP, es procedente la cuantificación de los días de retraso y el monto de la multa que deberá cancelar JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., contándose desde el día veintidós de junio de dos mil diecisiete.

III. CÁLCULO DE LA MULTA.

Tomando en cuenta lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, según el cual "Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a la siguiente tabla:


En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato...

En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato...

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,976.70) por haber entregado en forma tardía la "Construcción de Dos Puentes Vehiculares de Acceso al Terreno Oriente de las Bodegas 1 y 3 en el Puerto de Acajutla", correspondiente al proceso de Licitación Pública CEPA LP-69/2016.

- II. Ordénese a JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., el pago inmediato de la multa por la cantidad anteriormente detallada; caso contrario, la misma puede ser descontada de los pagos pendientes que le adeuda CEPA.
- III. Comisionase a la Gerencia Legal para realizar las notificaciones correspondientes.
- IV. NOTIFÍQUESE. -




ING. NELSON E. VANEGAS R.
PRESIDENTE



CONSTRUCCION

CONSULTORES

DISEÑO

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

SUPERVISION

TERRACERIA

CH
LP 69/2016
OK

San Salvador, 02 de octubre de 2017

Licenciada
Xiomara Veralise Marroquín
JEFE DE UACI
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
CEPA
Presente.

JAMCEPA-021017-001

Respetada Licenciada:

En relación al contrato de obra para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nos. 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA"**, y en atención a la cláusula del contrato DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA, romano II) GARANTIA DE BUENA OBRA; adjunto al presente oficio remitimos **UN (1) ORIGINAL** de la Fianza No 306,453 GARANTIA DE BUENA OBRA Y VICIOS OCULTOS para su revisión y aprobación.

Sin otro particular y a la espera de sus comentarios, se despide de usted.

Atentamente,




Wilfredo Argueta Mejía
Representante Legal
JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA UACI/CEPA CORRESPONDENCIA	
Recibida por:	<i>Guadalupe Ramirez</i>
Fecha:	<i>2 Oct 17</i> Hora: <i>1:30 pm</i>

Acta definitiva: 21/09/2017 OK

KM 48 ½ CARRETERA TRONCAL DEL NORTE, CANTON QUITASOL, MUNICIPIO DE TEJUTLA, CHALATENANGO
TEL: (503) 2232-1620; (503) 7852-0805, email: jam.constructores@hotmail.com

Sergio Alcides Herrera




CH

OFICINA CENTRAL

Módulo Control de Garantías

Fecha: 03/10/2017

Formulario de Envío de Garantías a Custodia

Revisado por: XIOMARA VERALISE MARROQUIN RIVERA

Empresa: 04 PUERTO DE ACAJUTLA

Código Garantía: OBRA042016159

Código según Institución Financiera: 306,453

Expediente: CEPA-LP 69/2016

Correlativo Custodia: J16

Tipo de Garantía: Garantía de buena obra/calidad

Tipo de Servicio Aeroportuario:

Institución Financiera: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.

Proveedor: JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Cliente:

Fecha inicio: 21/09/2017

Fecha Vencimiento: 20/09/2018

Monto (US\$): 20,890.36

Código Contrato: CO0420161242

Licitación: CEPA-LP 69/2016

Objeto del contrato:

Ejecutar la obra de construcción de dos puentes de acceso vehicular al terreno oriente de las bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla, para lo cual la Contratista deberá proveer todos los materiales, equipos, herramientas, personal técnico y de dirección, competente y experto en la materia, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases de Licitación Pública CEPA LP-69/2016.

Comentario:

Administrador del contrato: Sergio Alcidez Herrera.

Envía:

XIOMARA VERALISE MARROQUIN RIVERA

JEFE DE UACI



Recibe:

JULIO DIAZ FUENTES

TESORERO



LA CENTRAL
SEGUROS Y FIANZAS

Su Centro de confianza

LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

GARANTIA DE BUENA OBRA Y VICIOS OCULTOS

Fianza N°. 306,453
Solicitud N°. 327,146

Monto \$ 20,890.36

Vigencia 21/09/2017 - 20/09/2018

Afianzado JOSE ALFREDO MENJIVAR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Beneficiario COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)

Yo, JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada Especial por medio del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-SESENTA Y NUEVE/DOS MIL DIECISEIS, "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS NOS. UNO Y TRES EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de JOSE ALFREDO MENJIVAR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., del domicilio legal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, al otorgar a favor de CEPA, la presente GARANTIA DE BUENA OBRA, por la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$20,890.36), y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables durante el período que se establezca en el contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado el suministro requerido, éste no sea de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA, en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de JOSE ALFREDO MENJIVAR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por lo que la fiadora se compromete dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. La vigencia de la presente garantía será de UN AÑO, a partir del VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, y en el caso de adjudicación del suministro descrito en la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-SESENTA Y NUEVE/DOS MIL DIECISEIS. Esta garantía se constituye en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la Cláusula Décima Primera del Contrato que garantiza la presente. Para los efectos legales de esta obligación La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos Tribunales se somete. En fe de todo lo anterior La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima, emite la presente Garantía de Buena Obra, en la ciudad de San Salvador, el día veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete.

JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA



SM

la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y un minuto del día veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete. Ante mí, CLAUDIA LORENA GUERRERO AYALA, Notario, de este domicilio, comparece JENNY MARTA MARIA IGLESIAS BONILLA, quien es de treinta y siete años de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifiqué, por ser portadora de su Documento Único de Identidad NUMERO CERO CERO OCHO CUATRO SEIS CUATRO SEIS UNO-CUATRO, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos ocho-ciento veinte mil cuatrocientos ochenta-ciento dos-cero, quien actúa en nombre y representación en su carácter de Apoderada Especial de "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA", que podrá abreviarse "LA CENTRAL DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.", "LA CENTRAL DE FIANZAS, S.A." y/o "LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.", con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres-cero cero uno-ocho, de este domicilio, de cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las once horas y cuarenta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario ERIKA TRINIDAD CHÁVEZ SEGOVIA, por el Ingeniero EDUARDO ENRIQUE CHACON BORJA, actuando en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de dicha Sociedad Anónima, a favor de la compareciente para que pueda comparecer a otorgar entre otros, actos como el presente. En dicho Poder, el Notario autorizante dio fe de la personería con que actuó el Ingeniero Eduardo Enrique Chacón Borja y de la existencia legal de la Sociedad Anónima. El poder relacionado, se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, bajo el NUMERO CUARENTA Y SEIS del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; y ME DICE: Que en el carácter y calidad en que comparece a nombre de su representada la cual se constituye FIADORA de: JOSE ALFREDO MENJIVAR CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., del domicilio legal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, que en adelante se llamará "El Contratista", a favor de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA), de este domicilio, que se denominará "La Comisión" o "CEPA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-SESENTA Y NUEVE/DOS MIL DIECISEIS, "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS NOS. UNO Y TRES EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", promovida por CEPA, la presente GARANTIA DE BUENA OBRA, por la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables durante el período que se establezca en el contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado el suministro requerido, éste no sea de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA, en la que se señale la causal de incumplimiento por parte del Contratista por lo que la Fiadora se compromete dentro de los quince días hábiles siguientes al requerimiento, a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. La vigencia de la presente será de UN AÑO, a partir del VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE HASTA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO; reconociendo los demás conceptos y renunciando que se mencionan en el documento de fianza que se autentica; y yo el Notario también doy fe: Que la firma que se lee "Jenny Iglesias Bonilla", es auténtica por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de dos hojas útiles y leído que le hube lo escrito íntegramente y en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-



ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS.

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP – 69/2016

“CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS N°1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”.

Reunidos en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en el Departamento de Sonsonate, a las trece horas del día veintidós de junio de dos mil diecisiete, con el objeto de evaluar el grado de avance existente a la finalización del plazo de ejecución física de la obra del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS N°1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA” de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.2 PLAZO CONTRACTUAL de la Sección III de las Bases de Licitación, el cual concluyó el día veintiuno de junio de dos mil diecisiete, nos encontramos presentes por parte de la empresa contratista JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V. los ingenieros Wilfredo Argueta Mejía, Representante Legal y Juan José Orlando Chávez Parada, Residente del proyecto, por parte de CEPA los Ingenieros Sergio Alcides Herrera Rodriguez, Administrador del Contrato y David Salvador Cea Carranza, Supervisor.

Para lo cual se realizó este día, una inspección minuciosa de la obra ejecutada, habiéndose constatado en forma general que ambas obras de paso contaban con la estructura principal finalizada, no así las obras de aproximación a las mismas y demás obras complementarias de acuerdo a las disposiciones establecidas en los documentos contractuales. El detalle específico de avance de las obras es el siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD
OBRAS DE PASO No.1			
1	Trazo por unidad de área	m ²	95.94
2	Demoliciones	m ³	0.00
3	Excavación	m ³	359.34
4	Desalojo de material sobrante	m ³	437.00
5	Compactación con lodocreto f 'c= 7.00 kg/cm ² , respaldo de estribos y bajo emplantillado de puente	m ³	102.47
6	Concreto ciclópeo	m ³	37.04
7	Mampostería de piedra para muros	m ³	176.30
8	Empedrado fraguado en lecho de rio e= 0.175 m	m ²	59.75
9	Cabezal de concreto	m ³	7.82
10	Aceras de concreto armado	m ²	0.00
11	Losa de concreto armada e= 0.30 m	m ³	20.43
12	Barreras de concreto (tipo New jersey)	m	0.00

15 b

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

No.	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD
45	Rotura y reposición de carpeta asfáltica e= 10 cm	m ²	7.05
46	Excavación	m ³	38.22
47	Desalojo	m ³	52.00
48	Suministro e instalación de tubería de concreto de φ 24"	m	15.27
49	Compactación con material selecto	m ³	25.06
50	Compactación con lodocreto f 'c= 7.00 kg/cm ²	m ³	4.30
51	Instalaciones provisionales, servicios de señalización vial y seguridad personal	S.G.	1.00

En consecuencia y de acuerdo a lo establecido en los numerales 15 y 19 de la Sección III de las Bases de Licitación, así como lo establecido en el artículo 85 de la LACAP, la sociedad JAM, S.A. de C.V., será sujeta de multa por la obra que ejecute a partir de este día hasta que se emita el Acta de Recepción Provisional de las obras, por lo que el detalle de la obra ejecutada mostrado anteriormente, será la base para el cálculo de la obra que se realice en dicho periodo, como para la cuantía de la multa respectiva.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente Acta a las dieciséis horas, del día jueves veintidós de junio de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en el Departamento de Sonsonate, en fe de lo cual firmamos la presente Acta de Finalización del Plazo de Ejecución Física de las Obras.

Por JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
UACI/CEPA

Recibido por: *Guadalupe Ramirez*

Fecha: *6 JUL 17* Hora: *10:00 am*


Referencia de la Adquisición: *LP 69/2016*

Tipo de Acta:

Parcial Total Definitiva


Ing. Wilfredo Argueta Mejía.
Representante Legal.

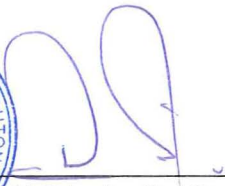



Ing. Juan José Orlando Chávez Parada.
Residente.

Por CEPA


Ing. Sergio Alcides Herrera Rodríguez
Administrador del Contrato.




Ing. David Salvador Cea Carranza
Supervisor

ACTA DE REVISIÓN DE LAS OBRAS.

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP – 69/2016

PROYECTO:

“CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS N°1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA.”

Reunidos en las instalaciones del Puerto de Acajutla el día 31 de Julio de 2017, en el Departamento de Sonsonate, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 115 Plazo de Revisión del Capítulo I CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, del Título VI DE LOS CONTRATOS, de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP), así como lo establecido en el numeral 17.3 PLAZO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN, de las Bases de Licitación, para llevar a cabo la revisión de las obras ejecutadas dentro de la Pública CEPA LP-69/2016 “**CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS No. 1 y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA**”, nos encontramos presentes por parte de la empresa JAM, S.A. DE C.V., Contratista del proyecto, los ingenieros Wilfredo Argueta Mejía y Juan José Orlando Chávez Parada, Representante Legal y Residente del Proyecto, respectivamente; y por parte de CEPA- Puerto de Acajutla, los ingenieros Sergio Alcides Herrera y David Salvador Cea Carranza, Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, respectivamente.

Para efectuar la Revisión de las Obras, se realizó una inspección en conjunto entre el personal de la empresa contratista y los representantes de CEPA, encontrándose al final de la misma, los siguientes defectos o irregularidades:

- Entregar de manera oficial al Puerto de Acajutla la malla ciclón desmontada del puente 1, el portón de malla ciclón desmontado en el puente 2 y las señales de tránsito desmontadas del puente 2.
- Corregir cerco nuevo de malla ciclón lado sur del Puente No. 2 pues está desnivelado.
- Mejorar el acabado de los tapones en la parte superior de los tubos en los cercos de malla ciclón de ambas obras de paso.
- Reparar irregularidades en las señales verticales, el acabado debe ser mejorado.
- Hacer limpieza bajo el Puente No. 2

Estableciéndose con base a lo estipulado en el numeral 17.3 “Plazo de revisión de las Obras” un plazo de **QUINCE (15)** días calendario a partir de la notificación de ésta acta, para la subsanación de las observaciones anteriormente señaladas.

Asimismo se hace constar que queda pendiente la emisión del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA, la cual se hará efectiva cuando el contratista haya subsanado las observaciones antes listadas y se

158

JRM

D


tenga la aprobación por parte de Junta Directiva de la orden de cambio y liquidación final del proyecto, con base a lo establecido en el numeral 17.4 de las Bases de Licitación de este proceso.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente Acta a las 13:30 horas del día 31 de Julio de 2017, en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en fe de lo cual firmamos la presente Acta de Revisión de las Obras.

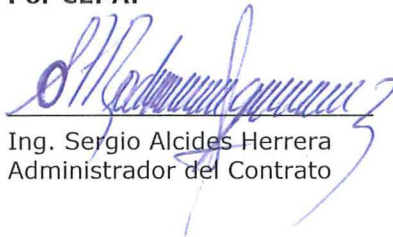
Por JAM, S.A. de C.V.


Ing. Wilfredo Argueta Mejía
Representante Legal.




Ing. Juan José Orlando Chávez Parada
Residente Proyecto.

Por CEPA:


Ing. Sergio Alcides Herrera
Administrador del Contrato




Ing. David Salvador Cea Carranza
Supervisor de Proyecto.

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
UACHCEPA	
<i>Guadalupe Rambrea</i>	
Recibido por:	
Fecha: <i>6 Julio 17</i>	Hora: <i>10:00 a</i>
Referencia de la Adquisición: <i>LP 69/2016</i>	
Tipo de Acta:	
<input checked="" type="checkbox"/> Parcial	<input type="checkbox"/> Total
<input type="checkbox"/> Definitiva	

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP – 69/2016

PROYECTO:

“CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA.”

Reunidos en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en el Departamento de Sonsonate, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 114 del Capítulo I CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, del Título VI DE LOS CONTRATOS, de la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP), así como lo establecido en el numeral 17 RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, de las Bases de Licitación, para llevar a cabo la Recepción Provisional de los trabajos de la Licitación Pública CEPA LP-69/2017 **“CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”**, nos encontramos presentes por parte de la empresa JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., Contratista del proyecto, los ingenieros Wilfredo Argueta Mejía y Juan José Orlando Chávez Parada, Representante Legal y Residente del Proyecto, respectivamente; y por parte de CEPA, los ingenieros Sergio Alcides Herrera Rodríguez y David Salvador Cea Carranza, Administrador del Contrato y Supervisor respectivamente.

Para efectuar la Recepción Provisional del proyecto, se realizó una inspección en conjunto entre el personal de la empresa contratista y los representantes de CEPA, mediante la cual se identificaron y revisaron todas las obras ejecutadas, visualizando y constatando que la obra en términos generales ha sido finalizada de acuerdo a las disposiciones establecidas en los documentos contractuales.

En consecuencia, mediante la presente Acta, se hace constar que las obras incluidas en el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA”**, fueron finalizadas en fecha 26 de julio 2017, lo que implica un atraso por parte de JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., de 35 días calendarios respecto al plazo contractual, el cual caducó el 21 de junio de 2017, de acuerdo al numeral 17.1 VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, por lo tanto, el Contratista ha sido acreedor a la multa diaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la LACAP.

Asimismo, se deja constancia que con la suscripción de la presente Acta, se da inicio al plazo de revisión, que al finalizarse se procederá a la emisión del ACTA DE REVISIÓN DE LAS OBRAS, de acuerdo a lo indicado en el numeral 17.3 PLAZO DE REVISION Y CORRECCION de la SECCION III de las Bases de Licitación.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente Acta a las dieciséis horas, del día jueves 27 de julio de 2017, en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en el Departamento de Sonsonate, en fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Provisional.

W

CEPA LP - 69/2016



CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS Nº1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA

1/2



D

Por JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.

Ing. Wilfredo Argueta Mejía.
Representante Legal.



Ing. Juan José Orlando Chávez Parada.
Residente.

Por CEPA

Ing. Sergio Alcides Herrera Rodríguez
Administrador del Contrato.



Ing. David Salvador Cea Carranza
Supervisor

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
UACI/CEPA	
Recibido por:	<i>Guadalupe Rambla</i>
Fecha:	<i>1-ago-17</i> Hora: <i>8:25am</i>
Referencia de la Adquisición:	<i>LP 69/2016</i>
Tipo de Acta:	
<input checked="" type="checkbox"/> Parcial	<input type="checkbox"/> Total <input type="checkbox"/> Definitiva

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

LICITACIÓN PÚBLICA CEPA LP-69/2016

PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS No. 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA"

Reunidos en las instalaciones del Puerto de Acajutla el día 21 de septiembre de 2017, en el Departamento de Sonsonate, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 116 Recepción Definitiva (LACAP), así como lo establecido el numeral 17.4 RECEPCIÓN DEFINITIVA, de la SECCIÓN III de las Bases de Licitación CEPA LP-69/2016 "CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS No. 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", nos encontramos presentes por parte de la empresa Contratista JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., los ingenieros Wilfredo Argueta Mejía y Juan José Orlando Chávez Parada, Representante Legal y Residente del Proyecto, respectivamente; y por parte de CEPA, los ingenieros Sergio Alcides Herrera Rodríguez y David Salvador Cea Carranza, Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, respectivamente.


Para efectuar la Recepción Definitiva del Proyecto, se realizó una inspección general conjunta entre representantes de CEPA y el personal de la empresa Contratista, mediante la cual se identificaron y se revisaron todas las obras ejecutadas, visualizando y constatando que los defectos o irregularidades plasmadas en el Acta de Revisión de las Obras, suscrita en fecha viernes 31 de Julio de 2017, han sido subsanadas de acuerdo a las disposiciones establecidas en los documentos contractuales.

Por lo tanto, se hace constar que el proyecto ha finalizado a satisfacción de CEPA, quedando pendiente únicamente el pago de la última estimación y la liquidación del proyecto.

En consecuencia, mediante la presente Acta, se dan por recibidas definitivamente las obras incluidas en el proyecto CEPA LP-69/2016 "CONSTRUCCION DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS No. 1 y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA".

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente Acta a las quince horas con treinta minutos, del día jueves 21 de septiembre de 2017, lo cual se encuentra dentro del plazo establecido por la LACAP para la realización de la recepción definitiva; en las instalaciones del Puerto de Acajutla, en fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Definitiva.

Por JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.:



Ing. Wilfredo Argueta Mejía
Representante Legal.



Ing. Juan José Orlando Chávez Parada
Residente de Proyecto



Por CEPA:



Ing. Sergio Alcides Herrera Rodríguez.
Administrador del Contrato.



Ing. David Salvador Cea Carranza
Supervisor del Proyecto.



COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA		
UACI/CEPA		
Recibido por:	<i>Guadalupe Ramirez</i>	
Fecha: <i>27 Sept 17</i>	Hora: <i>8:00 a</i>	
Referencia de la Adquisición: <i>LP 69/2016</i>		
Tipo de Acta:		
<input type="checkbox"/> Parcial	<input type="checkbox"/> Total	<input checked="" type="checkbox"/> Definitiva

CEPA LP - 69/2016 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS N°1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA".



Julio Díaz

De: Leticia Díaz <leticia.deramos@cepa.gob.sv>
Enviado el: martes, 10 de julio de 2018 12:28 p. m.
Para: 'David Ángel Polanco Ramos'
CC: 'Ismael Martínez'; 'Julio Díaz'
Asunto: RV: JAM CONSTRUCTORES
Datos adjuntos: 20180710124145717.pdf

Adjunto modificativa que estaba pendiente para su conocimiento y respectivo archivo.
Saludos,

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Orden de Cambio final y Liquidación del Contrato suscrito con la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, "Construcción de dos Puentes Vehiculares de Acceso al terreno oriente de las Bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla", en el sentido de aprobar partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$184,870.42 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$262.31 del monto del contrato, equivalente al 0.14% del mismo.

=====

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2824, de fecha 13 de diciembre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, "Construcción de dos Puentes Vehiculares de Acceso al terreno oriente de las Bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla", a la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., representada legalmente por Wilfredo Argueta Mejía, por un monto de US \$185,132.73 más IVA; para un plazo contractual de ciento sesenta (160) días calendario, a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El contrato con la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., fue suscrito el 28 de diciembre de 2016, quedando un plazo contractual de CIENTO SESENTA (160) días calendario y un plazo de ejecución de obra física de CIENTO VEINTE (120) DÍAS calendario. La Orden de Inicio del proyecto fue emitida a partir del 22 de febrero de 2017, por lo que el plazo de ejecución de obra física del proyecto quedó establecido para el día 21 de junio de 2017 y el plazo contractual para el día 31 de julio de 2017.

El Contratista finalizó la ejecución de los trabajos el 26 de julio de 2017, fuera del plazo de ejecución establecido en el contrato, lo cual se documentó y registró en el Acta de Recepción Provisional de fecha 26 de julio de 2017.

II. OBJETIVO

Autorizar la Orden de Cambio Final y la Liquidación del Contrato suscrito con la sociedad JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-69/2016, "Construcción de dos Puentes Vehiculares de Acceso al terreno oriente de las Bodegas Nos. 1 y 3 en el Puerto de Acajutla", en el sentido de aprobar partidas originales con sus cantidades de obra finales, quedando el monto final del contrato por US \$184,870.42 sin incluir IVA, que representa una disminución de US \$262.31 del monto del contrato, equivalente al 0.14% del mismo.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Una vez finalizadas las obras mediante Acta de Recepción Provisional, el Administrador de Contrato junto con el Contratista, procedieron a verificar las cantidades finales de obra, identificándose aumentos y disminuciones en las partidas contratadas durante la ejecución del proyecto.

Carlos: favor anexar al expediente. Gracias. Yoon M.

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
UACI/CEPA	
CORRESPONDENCIA	
<i>Guadalupe Ramirez</i>	
Recibida por:	
Fecha: 22 sept 17	Hora: 11:35 am

Obra de Paso N°2:

- 26. *Excavación.*
- 27. *Desalojo de material sobrante.*
- 28. *Compactación con lodocreto f'c = 7kg/cm², respaldo de estribos y bajo emplantillado de puente.*
- 29. *Concreto Ciclópeo.*
- 30. *Mampostería de piedra para muros.*
- 31. *Empedrado fraguado en lecho de río e = 0.175m*
- 32. *Cabezal de concreto.*
- 33. *Aceras de concreto armado.*
- 36. *Cerco de malla ciclón h = 72", con tubo Ho.Go. de 2" y 1 1/4" y alambre razor.*
- 38. *Junta de dilatación con neopreno.*
- 41. *Suministro e Instalación de ángulo de 2 1/2" x 1/4" entre losa y cabezal.*
- 42. *Cordón cuneta*
- 43. *Losa de Aproximación.*
- 44. *Solera de losa de aproximación*

Traslado de tubería de 24 pulgadas de diámetro:

- 47. *Desalojo.*
- 48. *Suministro e instalación de tubería de concreto de 24 pulgadas de diámetro.*
- *Compactación con material selecto.*

Por lo anterior, a fin de proceder a la finalización de la etapa de recepción del proyecto, es necesaria la autorización de las cantidades finales de las obras realizadas en el proyecto, a fin de efectuar la modificación respectiva del contrato, previo a emitir el Acta de Recepción Definitiva.

El resumen aumento y disminución de obra, se detalla en el siguiente cuadro:

Contrato Original						Variación Cantidades		Contrato con Orden de Cambio No. 1	
No.	Descripción	Unidad	Precio Unitario en US \$	Cantidad Contratada	Sub-Total en US \$	Aumento (+)	Disminución (-)	Nueva Cantidad	Sub-Total en US \$
OBRA DE PASO No.1									
1	Trazo por unidad de área	m2	30.44	95.94	\$2,920.41	34.32		130.26	\$3,965.11
2	Demoliciones	m3	66.28	39.16	\$2,595.52		39.16	0.00	\$0.00
3	Excavación	m3	12.76	363	\$4,631.88		3.66	359.34	4585.18
4	Desalojo de material sobrante	m3	5.33	563.63	\$3,004.15		126.63	437.00	\$2,329.21
5	Compactación con lodocreto f'c= 7.00 Kg/cm2, respaldo de estribos y bajo emplantillado de puente.	m3	51.19	111.19	\$5,691.82		8.72	102.47	\$5,245.44
6	Concreto ciclópeo	m3	164.57	38.13	\$6,275.05		1.09	37.04	\$6,095.67
7	Mampostería de piedra para muros.	m3	117.19	181.3	\$21,246.55		5	176.30	\$20,660.60
8	Empedrado fraguado en lecho de río e= 0.175 m	m2	26.21	61.5	\$1,611.92		1.75	59.75	\$1,566.05
9	Cabezal de concreto	m3	904.33	8.05	\$7,279.86		0.23	7.82	7071.86

Continuación Punto XI

IId

Contrato Original						Variación Cantidades		Contrato con Orden de Cambio No. 1	
No.	Descripción	Unidad	Precio Unitario en US \$	Cantidad Contratada	Sub-Total en US \$	Aumento (+)	Disminución (-)	Nueva Cantidad	Sub-Total en US \$
43	Losas de aproximación.	m3	589,32	5,82	\$3,429,84		0,16	5,66	\$3,335,55
44	Solera de losa de aproximación.	m3	590,51	4,16	\$2,456,52		0,3	3,86	2279,37
TRASLADO DE TUBERIA DE Ø 24"									
45	Retiro y reposición de carpeta asfáltica e = 10 cm	m2	65	14,1	\$916,50	0,74		14,84	\$964,60
46	Excavación	m3	12,76	38,22	\$487,69			38,22	\$487,69
47	Desalojo	m3	5,33	55,48	\$295,71		3,48	52,00	277,16
48	Suministro e instalación de tubería de concreto de Ø 24"	m3	103,25	15,35	\$1,584,89		0,08	15,27	\$1,576,63
49	Compactación con material selecto	m3	18	29,28	\$527,04		4,22	25,06	\$451,08
50	Compactación con lodocemento al f'c= 7,00 kg/cm2	m3	51,19	4,3	\$220,12	3,72		8,02	\$410,54
51	Instalaciones provisionales, servicios de señalización vial y seguridad personal	sg	4035,96	1	\$4,035,96			1,00	\$4,035,96
TOTAL SIN IVA					\$185,132,73				\$184,870,42
IVA (13%)					\$24,067,25				\$24,033,15
TOTAL CON IVA					\$209,199,98				\$208,903,57
Aumento respecto al monto contratado (SIN IVA)							MONTO EN DOLARES		-\$262,31
							PORCENTAJE		-0,14%

Nota: Los cálculos fueron realizados con aproximación a dos decimales.

De acuerdo al cuadro anterior, las modificaciones planteadas representan una disminución de US \$262,31, correspondiente al 0,14%, respecto al monto contractual.

El Artículo 83-A de la LACAP establece: "La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial".

Para efectos de esta Ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor".

Así mismo, la Cláusula Tercera del contrato "Precio y Forma de Pago" romano II, establece que: g) "Si el monto final del proyecto, calculado una vez concluidos los trabajos constructivos resultare diferente al monto contractual vigente, se pagará la obra realizada con base en los precios unitarios contratados, previa solicitud ante la Junta Directiva de la Comisión, la cual podrá presentarse desde la fecha de recepción Provisional hasta un (1) día antes de la Recepción Definitiva, para autorizar la correspondiente Orden de Cambio final, siempre que dicho monto sea menor o igual al contratado. Toda obra adicional que su ejecución sea necesaria para la conclusión de los trabajos de construcción, será sujeta a una "Orden de Cambio" y el precio unitario respectivo, será previamente negociado por la Contratista, Administrador de Contrato y Supervisor (si lo hubiere), tal como está expresado en la cláusula Doce."

337

Acta 2874 20 de septiembre de 2017

Continuación Punto XI

No.	Descripción	Total Ejeutado	Unidad	Precio Unitario en US \$	Sub-Total en US \$
OBRA DE PASO No.1					
9	Cabezal de concreto	7.82	m3	\$904.33	\$7,071.86
10	Aceras de concreto armado	11.40	m2	\$98.17	\$1,119.14
11	Losa de concreto armada e= 0.30 m.	20.43	m3	\$550.22	\$11,240.99
12	Barreras de concreto (tipo New Jersey)	12.00	m	\$248.58	\$2,982.96
13	Cerco de malla ciclón h= 72", con tubo HoGo de 2" y 1 1/4" y alambre razor	12.00	m	\$155.78	\$1,869.36
14	Capa asfáltica para nivelación.	84.62	m2	\$62.00	\$5,246.44
15	Junta de dilatación con neopreno.	23.90	m	\$131.38	\$3,139.98
16	Señalización	1.00	s.g.	\$1,150.00	\$1,150.00
17	Tala de árboles	0.00	c/u	\$100.00	\$0.00
18	Siembra de árboles	10.00	c/u	\$14.00	\$140.00
19	Drenaje de tubo HoGo de 4"	3.00	m	\$37.76	\$113.28
20	Suministro e instalación de ángulo de 2 1/2" x 1/4", entre losa y cabezal	47.80	m	\$32.88	\$1,571.66
21	Cordón cuneta.	15.45	m	\$32.79	\$506.61
22	Losa de aproximación.	5.79	m3	\$589.32	\$3,412.16
23	Solera de losa de aproximación.	3.84	m3	\$590.51	\$2,267.56
OBRA DE PASO No.2					
24	Trazo por unidad de área	130.26	m2	\$30.44	\$3,965.11
25	Demoliciones	70.54	m3	\$66.28	\$4,675.39
26	Excavación	283.28	m3	\$12.76	\$3,614.65
27	Desalojo de material sobrante	554.00	m3	\$5.33	\$2,952.82
28	Compactación con lodocreto f'c= 7.00 kg/cm2, respaldo de estribos y bño emplantillado de puente.	101.10	m3	\$51.19	\$5,175.31
29	Concreto ciclópeo	37.04	m3	\$164.57	\$6,095.67
30	Mampostería de piedra para muros.	177.15	m3	\$117.19	\$20,760.21
31	Empedrado fraguado en lecho de río e= 0.175 m	59.75	m2	\$26.21	\$1,566.05
32	Cabezal de concreto	7.82	m3	\$904.33	\$7,071.86
33	Aceras de concreto armado	11.40	m2	\$98.17	\$1,119.14
34	Losa de concreto armada e= 0.30 m.	20.43	m3	\$550.22	\$11,240.99
35	Barreras de concreto (tipo New Jersey)	12.00	m	\$248.58	\$2,982.96
36	Cerco de malla ciclón h= 72", con tubo HoGo de 2" y 1 1/4" y alambre razor	12.00	m	\$155.78	\$1,869.36
37	Capa asfáltica para nivelación.	83.70	m2	\$62.00	\$5,189.40
38	Junta de dilatación con neopreno.	23.90	m	\$131.38	\$3,139.98
39	Señalización	1.00	sg	\$1,150.00	\$1,150.00
40	Drenaje de tubo HoGo de 4"	3.00	m	\$37.76	\$113.28
41	Suministro e instalación de ángulo de 2 1/2" x 1/4", entre losa y cabezal	47.80	m	\$32.88	\$1,571.66
42	Cordón cuneta.	15.82	m	\$32.79	\$518.74
43	Losa de aproximación.	5.66	m3	\$589.32	\$3,335.55
44	Solera de losa de aproximación.	3.86	m3	\$590.51	\$2,279.37
TRASLADO DE TUBERIA DE Ø 24"					
45	Rotura y reposición de carpeta asfáltica e= 10 cm	14.84	m2	\$65.00	\$964.60
46	Excavación	38.22	m3	\$12.76	\$487.69
47	Desalojo	52.00	m3	\$5.33	\$277.16
48	Suministro e instalación de tubería de concreto de Ø 24"	15.27	m3	\$103.25	\$1,576.63
49	Compactación con material selecto	25.06	m3	\$18.00	\$451.08
50	Compactación con lodocreto al f'c= 7.00 kg/cm2	8.02	m3	\$51.19	\$410.54
51	Instalaciones provisionales, servicios de señalización vial y seguridad personal	1.00	sg	\$4,035.96	\$4,035.96
TOTAL SIN IVA					\$184,870.42
IVA (13%)					\$24,033.15
TOTAL CON IVA					\$208,903.57

Nota: Los cálculos fueron realizados con aproximación a dos decimales.

Julio Díaz

De: Juan Palomo <juan.palomo@cepa.gob.sv>
Enviado el: miércoles, 4 de julio de 2018 09:25 a. m.
Para: 'Julio Díaz'; 'David Ángel Polanco Ramos'
CC: 'Sergio Alcides Herrera Rodriguez - Acajutla'; manuel.morales@cepa.gob.sv; 'Alberto Herrera'
Asunto: RE: Carta JAM Constructores

Estamos revisando en el expediente si tenemos el contrato modificado. En nuestro archivos digitales no lo tenemos, veremos si está impreso, caso contrario se deberá pedir a la G. Legal o al Contratista.

Saludos.

Juan Francisco Palomo C.
UACI- CEPA
juan.palomo@cepa.gob.sv
Fijo: (503) 2537 1279
Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Metrocentro.
www.cepa.gob.sv / / /

-----Mensaje original-----

De: Julio Díaz <julio.diaz@cepa.gob.sv> Enviado el: martes, 3 de julio de 2018 3:15 p. m.
Para: 'David Ángel Polanco Ramos' <david.polanco@cepa.gob.sv>; 'Juan Palomo' <juan.palomo@cepa.gob.sv>
CC: 'Sergio Alcides Herrera Rodriguez - Acajutla' <sergio.herrera@cepa.gob.sv>; manuel.morales@cepa.gob.sv
Asunto: RE: Carta JAM Constructores

Ingeniero
Tiene copia de la modificación del contrato?

Julio Diaz
Tesoreria
julio.diaz@cepa.gob.sv
Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Centro Comercial Metrocentro, San Salvador, El Salvador.
Fijo: (503) 2537- 1227
www.cepa.gob.sv

-----Mensaje original-----

De: David Ángel Polanco Ramos [mailto:david.polanco@cepa.gob.sv]
Enviado el: martes, 3 de julio de 2018 12:09 p. m.
Para: 'Juan Palomo' <juan.palomo@cepa.gob.sv>
CC: 'Sergio Alcides Herrera Rodriguez - Acajutla'

Julio Díaz

De: David Ángel Polanco Ramos <david.polanco@cepa.gob.sv>
Enviado el: martes, 3 de julio de 2018 12:09 p. m.
Para: 'Juan Palomo'
CC: 'Sergio Alcides Herrera Rodriguez - Acajutla'; manuel.morales@cepa.gob.sv; Julio Díaz
Asunto: RV: Carta JAM Constructores
Datos adjuntos: 20180703084350333.pdf

Ing. Palomo:

Hablando con Don Julito sobre este caso de JAM, por la construcción de los dos puentes de acceso a los terrenos al oriente de las bodegas 1 y 3, del Puerto de Acajutla, según proceso LP-69/2016, la cual ha enviado una nota solicitando agilizar la liquidación del proyecto, le pido de favor que nos mande copia de la última modificativa contractual para la liquidación, tanto a Don Julito como a mi.

Saludos

-----Mensaje original-----

De: María Eugenia Gutierrez Ramos - Acajutla <mariaeugenia.gutierrez@cepa.gob.sv>
Enviado el: martes, 3 de julio de 2018 09:02
Para: David Polanco <david.polanco@cepa.gob.sv>; emerson.rosales@cepa.gob.sv
CC: Ana de Cea <mirian.cea@cepa.gob.sv>; fatima.cerna@cepa.gob.sv
Asunto: Carta JAM Constructores

Buenos días,

Atentamente adjunto carta de constructora JAM con indicaciones del Gerente Portuario.
La reunión puede ser a las 11:00 am de hoy, ya que tiene otras reuniones previas programadas

Gracias,

María Eugenia Gutiérrez Ramos
Secretaría Gerencia | CEPA-Puerto de Acajutla Zona Industrial Acajutla, Sonsonate, El Salvador.
Teléfono:(503) 2405-3201/Móvil: (503) 7070-8167 www.cepa.gob.sv



CONSTRUCCION

CONSULTORES

DISEÑO

OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

SUPERVISION

TERRACERIA

San Salvador, 29 de Junio de 2018

Ing.: Roberto de Jesús Mendoza,
Gerente puerto de Acajutla.
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

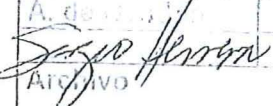
Por este medio le comunico que estamos a la espera de la resolución de la cancelación de la cancelación de la retención contractual y la cancelación del contrato por liquidación, en relación al Contrato suscrito con fecha 28 de diciembre de 2016, entre esta Comisión y su representado. **Jefe de obras civiles y Administrador de contrato** (Ing. Sergio Alcides, Herrera Rodríguez) y **Jefe Departamento de Mantenimiento** (David Ángel Polanco Ramos), menciona que mando memorándum en donde nos hace saber que ya verifico el trámite de liquidación, en ello que es derivado del proceso de la Licitación Publica **CEPA LP-69/2016 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS NOS. 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA"**, le notificamos lo siguiente:

Ing. Roberto de Jesús Mendoza, Estaríamos Agradeciéndole que brindará el seguimiento correspondiente al proceso; ya que es un proyecto que se terminó desde el año pasado (2017) y a mediados con observaciones superadas (2018); No obstante, dado el caso que no tenemos respuesta de la cancelación de la retención contractual y la cancelación del contrato por liquidación, por lo tanto es su disponibilidad de acelerar el proceso se le agradece de antemano.

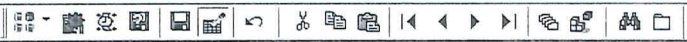
Sin otro particular, le saluda atentamente.

JAM
CONSTRUCTORES
S.A. DE C.V.

F. 
Arq. Eduardo Obto Alberto Menjivar
Representante Legal
JAM CONSTRUCTORES S.A. de C.V.

CEPA - Acajutla		
Rec.: RECIBIDO	02 JUN	2018
PARA	INE	ACC
Gerente		
Administrativo		
Mantenimiento		
Operaciones		
Rec. Materiales		
Seguridad		
Unidad de Mantenimiento		
Informes		
Secretaría		
A. de...		
		
ARCHIVO		

*Herrera sumario
No sabe*



Ingrese No De Referencia de Autorización

No Quedan:

Proveedor:

Forma de Pago: Valor (\$):

Fecha de Entrega: Pago:

Asociada	No Documento	Tipo Documento	Motivo Egreso	Fecha emisión	Monto (US \$)	Quedan
<input type="checkbox"/>	1191	FACTURA	CONTRATO	24/05/2018	45,403.14	
<input type="checkbox"/>	1190	FACTURA	CONTRATO	24/05/2018	10,352.74	

**COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

21 de febrero de 2017
Ref.: OCE-6/2017

Señor Wilfredo Argueta Mejía
Administrador Único Propietario
JAM CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V
Chalatenango

Estimado señor Argueta:

Con relación al Contrato suscrito con fecha 28 de diciembre de 2016, entre esta Comisión y su representada, derivado del proceso de la Licitación Publica CEPA LP-69/2016 "CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES DE ACCESO AL TERRENO ORIENTE DE LAS BODEGAS NOS. 1 Y 3 EN EL PUERTO DE ACAJUTLA", le notificamos lo siguiente:

- 1) Que de conformidad a la Cláusula Séptima del Contrato, la Orden de Inicio se considerará efectiva a partir de la fecha notificada por el Administrador del Contrato; por lo que la misma se considerará efectiva a partir del 22 de febrero de 2017 con un plazo contractual de ciento veinte días calendario (120 días calendario), contados a partir de la fecha de la orden de inicio.
- 2) Que tal como se establece en la Cláusula Décima Sexta del Contrato, se ha designado al Administrador y al Supervisor, para el seguimiento de la ejecución del mismo, con quienes podrá comunicarse a través de los medios que se le proporciona, de la manera siguiente:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR
Ing. Sergio Alcides Herrera Rodríguez Jefe de Sección Obras Civiles Puerto de Acajutla E-Mail: sergio.herrera@cepa.gob.sv Teléfono.: 2405-3307, 7070 8215	Ing. David Salvador Cea Carranza Gerencia de Ingeniería. Boulevard de Los Héroe, Edificio Torre Roble, Metrocentro. E-Mail: salvador.cea@cepa.gob.sv Teléfono: 2537-1404, 7070-8062

- 3) Se requiere la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, para la cual la contratista contará con 5 días hábiles posteriores a la firma del Contrato, de acuerdo a los términos de la Cláusula Décima Primera del Contrato suscrito.



Ingeniero David Ángel Polanco Ramos
Jefe Departamento de Mantenimiento



Atentamente,
Sergio Alcides Herrera Rodríguez
Jefe Sección Obras Civiles y
Administrador del Contrato

Recibido 22/02/17
3.00 pm
Orlando Parra d.
[Signature]



Ingeniero Roberto de Jesús Mendoza
Gerente Puerto de Acajutla

Copia: Jefe de la UACI, Departamento de Mantenimiento, Archivo. SAHR/amc

23 Feb 17
8:55 am
15:40 H.
[Signature]